



DECRETO N° 1137

TEMUCO, 10 AGO 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 26.07.2022 presentada por SOCIEDAD LIDERPLAGAS LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28284  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE E.A.P.U.D  
Código Actividad : 812.901  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : JERICO NORTE N° 0854  
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD LIDERPLAGAS LIMITADA  
Rut : 76.470.316-2  
Nombre Rep. Legal : PÉREZ VÁSQUEZ AURELIA  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 26.07.2022  
Otorgación N° : 274  
Fecha Otorgamiento : 01.08.2022  
Rol Avalúo : 05950-0149  
Email : liderplagas@hotmail.com  
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2529029